

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., julio cinco (5) de dos mil veintitrés.

Radicación: Servidumbre No. 2021 00049.  
Demandante: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A.  
Demandado: JUAN CARLOS SOLORZA CORTES y OTROS.

Conforme a los recursos de reposición presentados por el apoderado de la parte demandada contra el auto de cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022) y la petición elevada por la parte actora, ambas en el sentido de desvincular de la presente acción a la demandada AIDA MARIELA CORTES DE SOLORZA y al demandado DANIEL DAVID SOLORZA BEJERANO, por cuanto no se encuentran legitimados en la causa debido a que vendieron los derechos de cuota que tenían sobre el inmueble, se dispone:

DESVINCULAR del presente proceso a los demandados AIDA MARIELA CORTES DE SOLORZA y DANIEL DAVID SOLORZA BEJERANO y se seguirá el trámite contra los demandados restantes.

NOTIFIQUESE, (3)

  
**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez

PT